

TEMUCO, **22 MAR 2023**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.03.2023 presentada por APPELT MARTIN MARIA ORIETTA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 2-26629, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26629
Actividad Económica	: VENTA DE PAN, EMPANADAS Y MASAS
Código Actividad	: 107.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N° 940 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: APPELT MARTIN MARIA ORIETTA
Rut	: 8.157.934-2
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 00190-0028
Email	: rolcontable@gmail.com
Celular	: 452270804

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: PANADERIA
Código Actividad	: 107100
Fecha De Solicitud	: 16.03.2023
Otorgación N°	: 10
Fecha Otorgamiento	: 16.03.2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAV/N/omc
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas



Por Orden del Alcalde
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2661348